



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN JEFATURALN° 009 -2022-SUNARP-ZR N° IV/JEF

Iquitos, 11 de febrero de 2022.

VISTO:

El Informe Legal N° 009- 2022-SUNARP-ZRN°IV/UAJ del 10 de febrero de 2022 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito de fecha 10 de febrero de 2022, la servidora CAS Melissa Yalta Pinedo, solicita al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, se le otorgue licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, a partir del 14 de febrero al 15 de marzo de 2022;

Que, la Directiva N° 02-2018-SUNARP/GG "Directiva que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos", aprobada por Resolución N° 031-2018- SUNARP/GG del 14 de junio de 2018, dispone en el literal a), sub numeral 6.11.2 del numeral 6.11 respecto de las Licencias y Permisos del Personal CAS, que podrá otorgarse licencia por motivos personales por un periodo no menor a siete (7) días y hasta por un máximo de treinta (30) días calendario, al servidor que cuente con más de seis (06) meses de Servicios. Está condicionada a la conformidad del jefe inmediato, teniendo en cuenta las necesidades del servicio de la entidad y su aprobación se formaliza por Resolución del Gerente General o del Jefe Zonal, en el caso Órganos Desconcentrados;

Que, mediante Correo electrónico institucional de fecha 10 de febrero de 2022 el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, solicita a la Unidad de Administración informar el tiempo de prestación de servicios que mantiene la servidora Melissa Yalta Pinedo a efectos de evaluar si cumple con las condiciones para el otorgamiento de la acotada licencia, siendo que, mediante Correo electrónico institucional de fecha 11 de febrero de 2022, el área de personal de la Unidad de Administración remite el Informe escalafonario de la servidora en mención;

Que, mediante Informe N° 009-2022-SUNARP-ZRIV-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica, concluye que se han cumplido con los presupuestos legales para que se emita el acto que formalice la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares solicitada por la servidora Melissa Yalta Pinedo, conforme a lo informado por la Unidad de



14 FEB. 2022
Abog. Leslie Nadia Padilla Villanueva
FEDATARIO Resolución Jefatural N° 009 - 2022 - SUNARP / ZRIV - JEF
Reg. N° 144



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Administración y en atención a lo previsto en la Directiva N° 02-2018- SUNARP/GG "Directiva que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos", aprobada por Resolución N° 031-2018-SUNARP/GG;

Con el visado de la Jefatura de la Unidad de Administración, Jefatura de la Unidad de Asesoría Jurídica, y; de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 62 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;



SE RESUELVE:

Artículo único.- Otorgar licencia sin goce remuneraciones

Otorgar, desde el 14 de febrero al 15 de marzo, la licencia sin goce de remuneraciones a la servidora Melissa Yalta Pinedo, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, sujeto al Régimen Especial de Contratación Administración Administrativa de Servicio, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.


 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
 CERTIFICO que el presente es copia fiel del original.
 14 FEB 2022
 Abog. Leslie Nadia Padilla Villanueva
 FEDATARIO Resolución Jefatura N° 007 - 2018 - SUNARP / ZRIV - JEF
 Pag. N° 144


 Birna Portocarrero Marquillo
 Jefe Zonal (e)
 Zona Registral N° IV - Sede Iquitos

